

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta

TRASLADOS

Hoy veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) **CORRO TRASLADO** a las partes de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por el apoderado de la parte demandante. **(Art.446 Y 110 del C.G.P.)**

DEMANDANTES

240-2017 JAIROGARCIA GRACIA

DEMANDADOS.

FIDUPREVISORA S.A



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria.

LIQUIDACIÓN CRÉDITO JAIRO GARCÍA RAD. 2017-000240

RITA DE LUQUE <rideluf@gmail.com>

Jue 23/03/2023 10:10 AM

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E.

S.

D.

Asunto: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Radicado: 2017-00240

Demandante: **JAIRO ENRIQUE GARCIA GRACIA**

Demandados: **FONDO DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBA S.A. E.S.P. - FONECA y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA**

RITA DE LUQUE FERNÁNDEZ, en mi condición de Apoderada del señor **JAIRO ENRIQUE GARCÍA GRACIA**, demandante, dentro del asunto de la referencia, acudo ante su digno Despacho, con el fin de presentar la liquidación del crédito correspondiente, en los siguientes términos:

Mesadas causadas entre octubre de 2020 y julio de 2022.....	\$54'505.985,29
Mesadas causadas entre agosto de 2022 hasta el día de hoy.....	\$52'304.875.00
Por las mesadas que se llegaren a causar todas estas y aquellas debidamente indexadas	
Agencias en derecho primera instancia.....	\$781.242.00
Agencias en derecho segunda instancia.....	\$828.116.00
Agencias en derecho P/so Ejecutivo.....	\$5.220.892.33
TOTAL HASTA HOY.....	\$113'641.110.62

De esta forma se presenta la liquidación del crédito, dando cumplimiento a requisitos de orden legal, exigidos por su Despacho.

Atentamente,



RITA DE LUQUE FERNÁNDEZ

C.C. No. 51'776.982

T.P. No. 239.724 del C. S. de la J.

Correo Electrónico: rideluf@gmail.com

Celular 301 4 55 57 19